



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y  
DE CONTRATACIÓN



PROCEDIMIENTO DE ESCOGENCIA DE CONTRATISTAS BAJO LA MODALIDAD DE  
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 102 de 2017

El Departamento del Quindío, en atención a lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que adicionó el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, realiza la invitación pública a participar en el proceso de selección de Mínima cuantía a los interesados que cumplan con las condiciones contenidas en los estudios previos y en esta invitación, para que presenten sus ofertas en la oportunidad que señale el cronograma del proceso de selección.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

1.1. TIPO Y OBJETO DEL CONTRATO

En razón al tipo de prestaciones requeridas y a la forma como se desarrollarán las obligaciones se trata de un contrato de **SUMINISTRO**, cuyo objeto contractual es **"SUMINISTRO DE MEDALLERÍA, DISTINCIONES Y RECONOCIMIENTOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS PROTOCOLARIOS QUE ADELANTA O ACOMPAÑA LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO."**

1.2. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

SEGMENTO	49000000	Medallas
FAMILIA	49100000	
CLASE	49101700	
PRODUCTO	49101701	

SEGMENTO	49000000	Trofeos
FAMILIA	49100000	
CLASE	49101700	
PRODUCTO	49101702	

SEGMENTO	49000000	Placas
FAMILIA	49100000	
CLASE	49101700	
PRODUCTO	49101704	

SEGMENTO	60000000	Botones de Premio
FAMILIA	60100000	
CLASE	60101400	
PRODUCTO	60101402	

1.3. ESPECIFICACIONES Y ALCANCE DEL OBJETO

Especificaciones y cantidades de los bienes o servicios

	DESCRIPCION
<u>ESCUDO INSTITUCIONAL</u>	Escudos fotografados en bronce Cal. 1.2, irregular de 25 mm por 26 mm, con esmaltes al horno cinco colores, acabado baño de oro de 24 K, con base en zamac tipo laurel, fijación pin y broche americano, diseño escudo Departamento del Quindío. Empaque bolsa joyera en pana francesa.
<u>CONDECORACION ORDEN DEL QUINDIO EN EL GRADO GRAN CRUZ</u>	Medalla fotografada en bronce de 7.0 cm por 6.5 cm, cruz de 4 puntas en forma regular, y 4 brazos calada en forma de rayo en su interior, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 K. Cal. 1.5 y un escudo fotografado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 con acabado baño de oro, con esmaltes al horno 5 colores, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de madera



Departamento del Quindío



## SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



	teca de 13 cm de ancho por 20 cm de largo en su interior con almohadilla negra de pana francesa y grabada en el exterior por sistema laser logo Departamento del Quindío y personalizadas, incluye venera y replica.
<u>CONDECORACION CRUZ LAUREADA DE LOS SERVICIOS DISTINGUIDOS</u>	Medalla fotografada en bronce 5.5 cm por 5.7 cm, de 5 puntas en forma irregular y 5 brazos, ramas de café fotografadas, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 K, calibre 1,5, provista de un escudo fotografado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado en baño de oro 24 k, con esmalte al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de madera teca de 13 cm de ancho por 20 cm de largo por 4 cm de espesor, en su interior con almohadilla negra de pana francesa y grabada en el exterior por sistema laser con el logo de la Gobernación del Quindío y personalizada, incluye venera y replica.
<u>CONDECORACION ORDEN DEL QUINDIO EN EL GRADOGRA N CABALLERO</u>	Medalla fotografada en bronce de 6.3 cm por 6.1 cm de 4 puntas en forma regular, rodeadas de un laurel entre los brazos y calada en su interior, decorada con colores institucionales con acabado de baño de oro de 24 K, calibre 1.5 provista de un escudo fotografado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado baño de oro con esmaltes al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de madera teca de 13 cm de ancho por 20 cm de largo por 4 cm de espesor, en su interior con almohadilla negra de pana francesa y grabada en el exterior por sistema laser con el logo de la Gobernación del Quindío y personalizada, incluye venera y replica.
<u>CONDECORACION ORDEN DEL QUINDIO EN EL GRADO GRAN DAMA</u>	Medalla fotografada en bronce de 6.3 cm por 6.1 cm de 4 puntas en forma regular, rodeadas de un laurel entre los brazos y calada en su interior, decorada con colores institucionales con acabado de baño de oro de 24 K, calibre 1.5 provista de un escudo fotografado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado baño de oro con esmaltes al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de madera teca de 13 cm de ancho por 20 cm de largo por 4 cm de espesor, en su interior con almohadilla negra de pana francesa y grabada en el exterior por sistema laser con el logo Gobernación del Quindío y personalizada, incluye venera y replica.
<u>CONDECORACION ORDEN DE LA PAZ</u>	Medalla fotografada en bronce de 4.8 cm por 5.2 cm de 4 puntas en forma regular, rodeadas de un laurel entre los brazos y calada en su interior con acabado en baño de oro de 24 K, calibre 1.5 provista de un escudo fotografado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado en baño de oro con esmalte al horno unicolor, para su fijación argolla y lagrima con cordón azul y borla del mismo color. Empaque individual caja de madera teca de 13 cm de ancho por 20 cm de largo por 4 cm de espesor, en su interior con almohadilla negra de pana francesa y grabada en el exterior por sistema laser con el logo Gobernación del Quindío y personalizada, incluye venera y replica.
<u>CONDECORACION MERITO POLICIVO</u>	Medalla fotografada en bronce de 6.0 cm por 5.8 cm, cruz de 4 puntas en forma regular, bicolor con acabado baño de oro 24 K, calibre 1.5 provista de un escudo fotografado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado baño de oro, con esmaltes al horno hasta 5 colores, para su fijación argolla y lagrima con cordón verde y borla blanca. Empaque individual caja de madera teca de 13 cm de ancho por 20 cm de largo por 4 cm de espesor, en su interior con almohadilla negra de pana francesa y grabada en el exterior por sistema laser con el logo Gobernación del Quindío y personalizada, incluye venera y replica.
<u>CONDECORACION ORDEN DEL CAFÉ</u>	Medalla fotografada en bronce de 5.9 cm por 6.3 cm en forma regular y con rama de café en la parte central, con acabado baño de oro de 24K, calibre 1.5 provista de un escudo fotografado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado baño de oro, con esmalte al horno unicolor, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de madera teca de 13 cm de ancho por 20 cm de largo por 4 cm de espesor, en su interior con almohadilla negra de pana francesa y grabada en el exterior por sistema laser con el logo Gobernación del Quindío y personalizada.
<u>CONDECORACION ORDEN MERITO CIVICO</u>	Medalla fotografada en bronce de 8.3 cm por 8.5 cm en forma regular de 16 brazos y cruz de cuatro brazos, con acabado baño de oro de 24 K, calibre 1.5, provista de un escudo fotografado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y



Departamento del Quindío



**SECRETARÍA JURÍDICA Y  
DE CONTRATACIÓN**



	acabado baño de oro, con esmaltes al horno 5 colores, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de madera teca de 13 cm de ancho por 20 cm de largo por 4 cm de espesor, en su interior con almohadilla negra de pana francesa y grabada en el exterior por sistema laser con el logo Gobernación del Quindío y personalizadas.
<u>CONDECORACION MERITO EMPRESARIAL</u>	Medalla fotografiada en bronce de 6.0 cm por 5.7 cm, cruz de 5 puntas en forma irregular y 5 brazos, ramas de café fotografiadas, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro en 24 K. Cal. 1.5, provista de un escudo fotografiado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 y acabado baño de oro 24 K. con esmaltes al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de madera teca de 13 cm de ancho por 20 cm de largo por 4 cm de espesor, en su interior con almohadilla negra de pana francesa y grabada en el exterior por sistema laser logo Gobernación del Quindío y personalizadas.
<u>CONDECORACION MERITO MILITAR</u>	Medalla fotografa en bronce de 6.0 cm por 6.0 cm, cruz 4 puntas en forma regular y 4 brazos, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 K, calibre 1.5, provista de un escudo fotografiado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado baño de oro, con esmaltes al horno hasta 5 colores, para su fijación argolla y lagrima con cordón verde olivo y borla del mismo color. Empaque individual caja de madera teca de 13 cm de ancho por 20 cm de largo por 4 cm de espesor, en su interior con almohadilla negra de pana francesa y grabada en el exterior por sistema laser con el logo Gobernación del Quindío y personalizadas, incluye venera y replica
<u>CONDECORACION MERITO EMPRENDEDOR</u>	Medalla fotografiada en bronce de 5.5 cm por 6.0 cm, cruz de 4 puntas en forma irregular, decorada y acabado baño de oro de 24 K. Cal. 1.5, provista de un escudo fotografiado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 con acabado baño de oro de 24 K. con esmaltes al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lagrima con cordón verde y borla del mismo color. Empaque individual caja de madera teca de 13 cm de ancho por 20 cm de largo por 4 cm de espesor, en su interior con almohadilla negra de pana francesa y grabada en el exterior por sistema laser logo Gobernación del Quindío y personalizadas.
<u>CONDECORACION MERITO DEPORTIVO</u>	Medalla fotografiada en bronce de 7.0 cm por 5.8 cm, en forma ovalada con ramas de victoria, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro 24 K. Cal. 1.5, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de madera teca de 13 cm de ancho por 20 cm de largo por 4 cm de espesor, en su interior con almohadilla negra de pana francesa y grabada en el exterior por sistema laser logo Gobernación del Quindío y personalizadas.
<u>CONDECORACION MERITO COMUNAL</u>	Medalla fotografiada en bronce de 8.5 cm por 7.5 cm, en forma regular de 16 brazos y cruz de cuatro brazos, con acabado baño de oro de 24 K. Cal. 1.5, provista de un escudo fotografiado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 y acabado baño de oro, con esmaltes al horno 5 colores, para su fijación argolla y lagrima con cordón verde y borla del mismo color. Empaque individual caja de madera teca de 13 cm de ancho por 20 cm de largo por 4 cm de espesor, en su interior con almohadilla negra de pana francesa y grabada en el exterior por sistema laser logo Gobernación del Quindío y personalizadas.
<u>CONDECORACION ORDEN COCORA</u>	Medalla fotografiada en bronce de 6.0 cm por 6.0 cm, cruz de 4 puntas en forma regular con grabado palma de cera en cada una de sus puntas y 4 brazos calados, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 K. Cal. 1.5, provista de un escudo fotografiado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 y acabado baño de oro, con esmaltes al horno hasta 5 colores, para su fijación argolla y lagrima con cordón verde y borla del mismo color. Empaque individual caja de madera teca de 13 cm de ancho por 20 cm de largo por 4 cm de espesor, en su interior con almohadilla negra de pana francesa y grabada en el exterior por sistema laser logo Gobernación del Quindío y personalizadas.
<u>CONDECORACION MAXIMA DOCENCIA</u>	Medalla fotografiada en bronce de 6.2 cm por 6.0 cm, cruz de 5 puntas en forma irregular, rodeadas de un laurel entre los brazos y calada en su interior con acabado baño de oro de 24 K. Cal. 1.5, provista de un escudo fotografiado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 y acabado baño de oro de 24 K. con esmaltes al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lagrima



Departamento del Quindío



**SECRETARÍA JURÍDICA Y  
DE CONTRATACIÓN**



	con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de madera teca de 13 cm de ancho por 20 cm por 4 cm de espesor, de largo en su interior con almohadilla negra de pana francesa y grabada en el exterior por sistema laser logo Gobernación del Quindío y personalizadas.
<u>CONDECORACION MERITO ESTUDIANTIL</u>	Medalla fotograbada en bronce de 5.5 cm por 5.2 cm, cruz de 8 puntas en forma redondeada, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 K. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 y acabado baño de oro de 24 K. con esmaltes al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de madera teca de 13 cm de ancho por 20 cm de largo por 4 cm de espesor, en su interior con almohadilla negra de pana francesa y grabada en el exterior por sistema laser logo Gobernación del Quindío y personalizadas.
<u>CONDECORACION MERITO PERIODISTICO</u>	Medalla fotograbada en bronce de 5.0 cm por 5.2 cm, en forma irregular, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 K. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 y acabado baño de oro de 24 K. con la efigie de Manuel del Socorro Rodríguez, esmaltes al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de madera teca de 13 cm de ancho por 20 cm de largo por 4 cm de espesor, en su interior con almohadilla negra de pana francesa y grabada en el exterior por sistema laser logo Gobernación del Quindío y personalizadas.
<u>CONDECORACION MERITO ARTISTICO MODALIDAD LITERATURA</u>	Medalla fotograbada en bronce de 5.5 cm por 5.7 cm, en forma regular y pergamino fotograbado con escudo del Departamento del Quindío, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 K. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobre puesto en bronce Cal. 1.2 en forma de libro y pluma con acabado baño de oro, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de madera teca de 13 cm de ancho por 20 cm de largo por 4 cm de espesor, en su interior con almohadilla negra de pana francesa y grabada en el exterior por sistema laser logo Gobernación del Quindío y personalizadas.
<u>CONDECORACION MERITO ARTISTICO MODALIDAD DANZA</u>	Medalla fotograbada en bronce de 5.5 cm por 5.7 cm, en forma regular y pergamino fotograbado con escudo del Departamento del Quindío, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 K. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobre puesto en bronce Cal. 1.2 en forma de pareja de baile con acabado baño de oro, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de madera teca de 13 cm de ancho por 20 cm de largo por 4 cm de espesor, en su interior con almohadilla negra de pana francesa y grabada en el exterior por sistema laser logo Gobernación del Quindío y personalizadas.
<u>CONDECORACION MERITO ARTISTICO MODALIDAD POESIA</u>	Medalla fotograbada en bronce de 5.5 cm por 5.7 cm, en forma regular y pergamino fotograbado con escudo del Departamento del Quindío, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 K. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobre puesto en bronce Cal. 1.2 en forma de tintero y pluma con acabado baño de oro, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de madera teca de 13 cm de ancho por 20 cm de largo por 4 cm de espesor, en su interior con almohadilla negra de pana francesa y grabada en el exterior por sistema laser logo Gobernación del Quindío y personalizadas.
<u>CONDECORACION MERITO ARTISTICO MODALIDAD TEATRO</u>	Medalla fotograbada en bronce de 5.5 cm por 5.7 cm, en forma regular y pergamino fotograbado con escudo del Departamento del Quindío, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 K. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobre puesto en bronce Cal. 1.2 en forma de dos mascararas con acabado baño de oro, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de madera teca de 13 cm de ancho por 20 cm de largo por 4 cm de espesor, en su interior con almohadilla negra de pana francesa y grabada en el exterior por sistema laser logo Gobernación del Quindío y personalizadas.
<u>CONDECORACION MERITO ARTISTICO MODALIDAD MUSICA</u>	Medalla fotograbada en bronce de 5.5 cm por 5.7 cm, en forma regular y pergamino fotograbado con escudo del Departamento del Quindío, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 K. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobre puesto en bronce Cal. 1.2 en forma de nota musical sol con acabado baño de oro, para su fijación argolla y



Departamento del Quindío



**SECRETARÍA JURÍDICA Y  
DE CONTRATACIÓN**



	lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de madera teca de 13 cm de ancho por 20 cm de largo por 4 cm de espesor, en su interior con almohadilla negra de pana francesa y grabada en el exterior por sistema laser logo Gobernación del Quindío y personalizadas
<u>CONDECORACION MERITO ARTISTICO MODALIDAD PINTURA</u>	Medalla fotografada en bronce de 5.5 cm por 5.7 cm, en forma regular y pergamino fotografado con escudo del Departamento del Quindío, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 K. Cal. 1.5, provista de un escudo fotografado sobre puesto en bronce Cal. 1.2 en forma de paleta de colores con acabado baño de oro, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de madera teca de 13 cm de ancho por 20 cm de largo por 4 cm de espesor, en su interior con almohadilla negra de pana francesa y grabada en el exterior por sistema laser logo Gobernación del Quindío y personalizadas.
<u>PLACA DE MADERA</u>	Placa en madera teca pulida, acabado mate de 33.5 x 26 cm grabada por sistema laser y lamina de bronce con logos y texto suministrado por el cliente. Empaque pana francesa verde.
<u>CONDECORACION ESCUDO DEL DEPARTAMENTO</u>	Placa en madera teca pulida acabado mate de 30 cm x 25 cm, con lamina sobrepuesta fotografada de bronce calibre 1.5 de 27 cm x 23 cm con acabado baño de oro de 24 K, y placa sobrepuesta en bronce con logos y texto suministrado por el cliente. Empaque estuche en pana francesa verde en forma de escudo de 40 cm x 30 cm.
<u>CONDECORACION EXCELENCIA ADMINISTRATIVA</u>	Medalla fotografada en bronce de 5.2 cm por 6.0 cm, cruz de 5 puntas en forma irregular, rodeadas de un laurel entre los brazos y calada en su interior con acabado baño de oro de 24 K, Cal. 1.5, provista de porta escudo sobrepuesto fotografado y con baño de oro 24 K y escudo fotografado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2, acabado baño de oro de 24 K, con esmaltes al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual estuche de pana francesa.
<u>BOTÓN HUESPED DE HONOR</u>	Botón fotografado en bronce Cal. 1.2 regular de 18 mm por 24 mm, con esmaltes al horno, cinco colores, acabado baño de oro de 24 K, fijación pin y broche americano, diseño logo, paisaje cultural cafetero. Empaque bolsa joyera.
<u>BOTÓN INSTITUCIONAL EMBAJADOR DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO</u>	Botón fotografado en bronce Cal 1.2. regular de 25 mm de diámetro, con esmaltes al horno, cinco colores, acabado baño de oro de 24 K, fijación pin y broche americano, diseño logo paisaje cultural cafetero. Empaque bolsa joyera.

**AMBIENTAL:**

No cualquier producto puede catalogarse como "ecológico". Es necesario que su desempeño y componentes tengan un impacto menor contra el medio ambiente; por ello, incorporar en su fabricación, materiales no contaminantes y prolongar sus funciones para evitar su constante reemplazo, funcionan como propuestas para toda una nueva serie de productos. aunque su naturaleza hace comerciables estos productos en las diferentes líneas de distribución, falta preparación y capacitación para sensibilizar y concientizar al cliente; acto que demanda tiempo y compromiso de quien mecánicamente vende estos productos. La conciencia ecológica viene en cadena, desde el diseño y producción hasta la comercialización, uso y eliminación o desecho de los Mismos; es decir, pueden catalogarse como ecológicos todos los productos que en su proceso de producción y uso sean amigables con el medio ambiente. En búsqueda del mejoramiento y la protección del medio ambiente se debe contar con la calidad y respaldo en la prestación del servicio para que se cumplan las condiciones óptimas y demás aspectos a nivel organizacional.

**POLÍTICO:**

No se evidencia un evento adverso para adelantarse el proceso frente a las condiciones políticas actuales, teniendo en cuenta que la contratación estatal esta recientemente actualizada y se cuenta con las herramientas legales necesarias para llevar a cabo no sólo el proceso de la



Departamento del Quindío



## SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



contratación sino también la ejecución misma del contrato, sin verse afectado por cambios de políticas gubernamentales.

### 1.4. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O FORMA DE ENTREGA

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO. Los elementos objeto de suministro deberán ser entregados conforme a las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato, en la Dirección del Almacén ubicado en Calle 13 No. 20-22, primer piso, Centro Administrativo Departamental "Ancizar López López".

### 1.5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato se estima en la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$32'000.000.00)**, incluido impuestos, que corresponde al presupuesto oficial, el cual se encuentra soportado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1766 y 1767 del 1 de junio de 2017.

En consideración a que la selección se realiza a precios unitarios, el contrato se celebrara por el valor total del presupuesto oficial, con el propósito de adquirir el suministro de los elementos objetos del contrato a los precios ofertados, conforme a las especificaciones del proceso.

### 1.6. FORMA DE PAGO

El Departamento del Quindío pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales, de acuerdo a los soportes documentales (informe de ejecución) y facturas presentadas por el contratista y avaladas por el supervisor o funcionario designado para la vigilancia y control del contrato, previa presentación y previa verificación del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión, riesgos, laborales) y parafiscales a que haya lugar.

### DESCUENTOS Y TRIBUTOS LEGALES:

Los gastos ocasionados por la suscripción, el perfeccionamiento y la legalización del contrato, tales como tributos fotocopias, entre otros gastos, correrán a cargo del contratista.

### 1.7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 de diciembre de 2017, contado a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, lo primero que ocurra.

### 1.8. OBLIGACIONES

#### 1.8.1. DEL CONTRATISTA:

##### a. Obligaciones generales:

1. Presentar al Supervisor los informes del cumplimiento del objeto del contrato.
2. Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social integral de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes, cuando a ello haya lugar.
3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato.

##### b. Obligaciones específicas:

1. Cumplir con el alcance del objeto del contrato
2. Realizar las entregas de los elementos dentro de los términos requeridos por el Supervisor del contrato, en un plazo no superior a dos (2) días hábiles contados a partir de la solicitud.



Departamento del Quindío



## SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



3. Suministrar la cantidad de elementos que se requieran de acuerdo con las directrices y diseños entregados por el supervisor del contrato.
4. Coordinar con el supervisor del contrato cualquier modificación al diseño y contenido de las distinciones.
5. Entregar los bienes solicitados en sitio determinado por el contratante.
6. Sufragar los gastos de transporte de los elementos requeridos por la entidad y las demás erogaciones que se generen para la entrega de estos en el lugar que disponga la Dirección de Oficina Privada del Departamento del Quindío, en perfecto estado y sin costo alguno para el Departamento por concepto de fletes, de acuerdo con la información suministrada por el funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control.
7. Reemplazar los elementos objeto de contrato en caso que presenten defectos en su fabricación o cualquier tipo de deterioro.
8. Sufragar los gastos a que legalmente haya lugar para efectos de legalización del contrato
9. Otorgar las garantías exigidas por la entidad dentro de los términos señalados por ésta.

### 1.8.2 Del contratante:

1. Entregar al contratista los diseños de los elementos requeridos.
2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión.
3. Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, así como de los aportes parafiscales (en caso de estar obligado a ello).
4. Efectuar cumplidamente los pagos señalados en el contrato para cubrir el valor del mismo.
5. Liquidar el contrato.
6. Colocar a disposición del CONTRATISTA los expedientes, bienes y recursos que se requieran para el desarrollo y ejecución del contrato.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que surjan a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
9. Recibir a satisfacción la prestación del servicio por parte del CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas en el contrato.
10. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
11. Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales; así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

### 1.9. GARANTÍAS

Atendiendo el contenido del inciso 5 del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, pese a tratarse de un proceso cuyo valor no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para esta entidad, y a la forma de pago previo el visto bueno del funcionario encargado de la supervisión del contrato, si se exigirá al contratista seleccionado la constitución de garantía para el desarrollo del objeto contractual.

- A) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia del término de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
- B) CALIDAD DE LOS BIENES.** El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia de un año contado a partir de la fecha de suscripción del contrato.



Departamento del Quindío



## SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



**NOTA 1.** El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993.

**NOTA 2.** El contratista se obliga a aportar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

### 1.10. CLÁUSULAS DE INDEMNIDAD Y ESPECIALES

El contratista para la ejecución del contrato, actúa con autonomía administrativa y financiera en el cumplimiento de sus obligaciones y, en consecuencia, él, ni su personal contraen relación laboral alguna con el Departamento del Quindío. De la misma manera, la relación jurídica que se configure con la aceptación de la oferta, queda sometida a las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral del contrato, así como a la declaratoria de caducidad, en caso de presentarse las circunstancias legales previstas para ello, así mismo, deberá cumplir durante la ejecución del contrato con la acreditación de aportes al sistema integral de seguridad social en los términos de ley y se obliga a mantener indemne al Departamento, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o su personal con ocasión de la ejecución del contrato.

### 1.11. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se indican, el Departamento impondrá al CONTRATISTA multas diarias sucesivas del CINCO POR MIL (5/1.000), sin que éstas sobrepasen del 5 % del valor total del contrato, para conminarlo a cumplir las obligaciones incumplidas. Las multas sólo podrán imponerse mientras se halle pendiente la ejecución de la obligación u obligaciones a cargo del CONTRATISTA. Las multas se impondrán mediante resolución motivada susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición, de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993. Previamente a la imposición de la multa, el Departamento requerirá al CONTRATISTA para que explique el incumplimiento dentro del término que le señale y aporte las pruebas pertinentes, de conformidad al procedimiento regulado en las disposiciones legales vigentes. En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria un valor equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, previo agotamiento del procedimiento consagrado en las disposiciones legales.

### 1.12. CONTROL Y VIGILANCIA

La vigilancia y control del contrato que se suscriba se ejercerá a través del Director de Protocolo del Departamento del Quindío o quien haga sus veces, o a quien el Director de la Oficina Privada designe mediante oficio, el cual ejercerá la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado.

## 2. CONSIDERACIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

### 2.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En razón al valor del contrato que se pretende suscribir y teniendo en cuenta que este no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de esta entidad para la presente anualidad se adelantará un procedimiento de selección de mínima cuantía, establecido en el artículo 274 de la ley 1450 de 2011, artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por lo cual se adelantará un proceso de escogencia bajo la modalidad de selección de mínima cuantía.

El marco legal del presente PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA y la comunicación de aceptación que se derive de su adjudicación, está conformado por la Ley 1450 de 2011, la Ley



Departamento del Quindío



## SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, así como las adendas, formatos y anexos de la invitación pública.

### 2.2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	TÉRMINO	LUGAR
PUBLICACIÓN INVITACIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS	Martes 04 de Julio de 2017	SECOP
PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Del Martes 04 de julio al jueves 06 de julio de 2017 hasta las 02:30 pm.	Secretaría Jurídica y de Contratación – Piso 6 – Edificio Gobernación del Quindío.
FECHA Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Jueves 06 de julio de 2017 hasta las 02:30 pm.	Secretaría Jurídica y de Contratación – Piso 6 – Edificio Gobernación del Quindío
DILIGENCIA DE CIERRE Y APERTURA DE OFERTAS	Jueves 06 de julio del 2017 hasta las 02:31 p.m.	Secretaría Jurídica y de Contratación – Piso 6 – Edificio Gobernación del Quindío
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA MÁS ECONOMICA	Viernes 07 de julio del 2017	Secretaría Jurídica y de Contratación – Piso 6 – Edificio Gobernación del Quindío
TRASLADO DE INFORME Y PLAZO PARA SUBSANAR.	Lunes 10 de julio del 2017	SECOP
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA.	Martes 11 de julio del 2017	SECOP

### 2.3. REGLAS PARA LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS

En cualquier momento hasta un (01) día hábil, antes de la presentación de las ofertas, si el Departamento lo considera necesario podrá modificar la invitación pública. Toda modificación deberá emitirse por escrito, en documento separado, mediante adenda que deberá publicarse en el SECOP.

Cuando el Departamento lo requiera o considere conveniente, el plazo para la presentación de ofertas podrá ser prorrogado mediante adenda que se expedirá máximo hasta antes del cierre del proceso, y hasta por un término igual al inicialmente fijado.

En estos eventos se deberá elaborar un nuevo cronograma, que será publicado junto con la adenda en el SECOP

### 2.4. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los oferentes deberán elaborar la oferta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Los oferentes deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- La oferta deberá presentarse en forma escrita, en medio impreso y en idioma Castellano.
- Las ofertas DEBERÁN SER RADICADAS EN LA SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN, PISO 6° DEL EDIFICIO GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO, EN LA CALLE 20 # 13-22 DE ARMENIA, CON ANTELACIÓN A LA FECHA Y HORA PREVISTAS COMO LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS. Las ofertas que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha fijadas para la recepción de ofertas serán consideradas como ofertas extemporáneas y NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.



Departamento del Quindío



## SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



- La oferta deberá estar suscrita por el oferente persona natural, el representante legal de la persona jurídica, o el representante designado del consorcio o la unión temporal. En todo caso podrá otorgarse poder debidamente conferido para la suscripción de la oferta.
- La oferta deberá presentarse en un (1) sobre cerrado y marcado, que contenga la oferta completa, con todos los documentos, formularios, apéndices. Se deberá allegar la respectiva oferta de conformidad con los formatos ANEXOS.
- Si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, el Departamento lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el oferente.

### 2.4.1. CONTENIDO DE LA OFERTA

La oferta deberá contener en su interior los siguientes documentos:

- Índice.
- Carta de presentación de la oferta (formato).
- Certificado de existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio. (Aplica para personas jurídicas privadas, o para miembros del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas), expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días, contados desde el momento del cierre de este proceso. La duración de la persona jurídica deberá ser equivalente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, a la del plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Así mismo deberá acreditar que ha sido autorizado legítimamente por el órgano de administración competente para presentar la oferta, suscribir el contrato si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, el objeto social de la persona jurídica deberá guardar relación con el objeto del contrato.
- Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio. (Aplica para el caso de persona natural). Su actividad comercial, debe guardar relación con el objeto del contrato.
- Copia de la cédula de ciudadanía del oferente persona natural, o del representante legal del oferente persona jurídica o del representante del consorcio o la unión temporal.
- Documento consorcial o de constitución de unión temporal, cuando sea el caso.
- Oferta económica (Anexo 5).
- Certificación en la que se indique que en los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta se encuentra a paz y salvo en los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (Si hubiere lugar a ello). Este certificado deberá ser suscrito por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En caso de que el oferente sea persona natural, este deberá ser quien suscriba la certificación, adjuntado copia de la afiliación al sistema de seguridad social. En caso de consorcio o uniones temporales este requisito deberá ser acreditado por todos los miembros del consorcio o la unión temporal (Anexo 2A).
- Registro Único Tributario de la administración de impuestos y aduanas nacionales. No aplica para consorcios o uniones temporales, ya que este registro solo lo tramitarán en caso de que les sea adjudicado el objeto de la invitación pública.
- Compromiso anticorrupción (Anexo 3)
- Declaración de multas y sanciones (Anexo 4).
- Los documentos y requisitos señalados en el numeral 1.3 de la presente invitación

### 2.5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS



Departamento del Quindío



**SECRETARÍA JURÍDICA Y  
DE CONTRATACIÓN**



Además de los casos contenidos en la ley, son causales de rechazo las siguientes:

CAUSAL DE RECHAZO	JUSTIFICACIÓN
El oferente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, esté incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Por disposición legal.
No aportar la oferta debidamente suscrita o suscrita por persona diferente del representante legal, sin que medie autorización alguna.	Falta de capacidad jurídica.
No presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, según el caso, o sea presentado sin la suscripción de los integrantes, o no se designe el representante en el mismo, o que en el mismo se impongan limitaciones al representante y este las exceda.	
Cuando los porcentajes de la conformación del consorcio o unión temporal no corresponde a la sumatoria del 100% o no exista claridad frente a sus integrantes o no se determinen las facultades de su representante para comprometer la voluntad de los asociados.	
Cuando el objeto social del oferente o de los integrantes del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas, no guarde relación con el objeto a contratar.	
Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones respecto de ésta y no tenga la autorización expresa del órgano social competente.	
Cuando el oferente no reúna los requisitos de capacidad jurídica para presentar la oferta.	
No estar al día en el pago de los aportes de seguridad social integral.	Selección objetiva y prevalecia de lo sustancial sobre lo formal (Art. 5 ley 1150 de 2007)
Cuando el oferente no cumpla con los requisitos de capacidad jurídica	
Cuando el oferente no subsane dentro del plazo fijado por la ley, la información o documentación solicitada por el Departamento del Quindío.	
Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad.	
Cuando el oferente modifique, altere o incluya apartes que impidan la evaluación de la oferta económica.	Artículo 25, núm. 6 Ley 80 de 1993
Cuando el oferente en su oferta económica exceda el valor del presupuesto oficial.	
Cuando se omitan ítems en la oferta económica.	Por tratarse de actos, inadecuados dentro del proceso de selección.
Cuando el oferente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las ofertas o la adjudicación.	
La participación simultánea de una persona jurídica o natural en más de una oferta en el presente Proceso.	Imposibilita la comparación de la oferta.
La no presentación de oferta económica.	
Cuando el oferente no cumpla con las condiciones técnicas exigidas.	
Cuando los valores unitarios ofertados, superen el valor promedio establecido por la entidad en el estudio previo y de mercado.	
No cumplir con la vigencia mínima de la oferta.	
Cuando el Oferente entregue la oferta económica en lugar diferente y/o abierta a lo establecido en la presente invitación.	



Departamento del Quindío



## SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



### 2.6. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

La Secretaría Jurídica y de Contratación, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica y experiencia de las ofertas sobre los documentos presentados y la determinación sobre la ADMISIÓN o NO ADMISIÓN de las mismas, así:

#### 2.6.1 CAPACIDAD JURIDICA.

Podrán participar en el presente proceso de selección objetiva, todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, plenamente capaces que cumplan con las condiciones exigidas en la presente invitación y cuyo objeto social o actividad económica, comprenda la realización de actividades directamente relacionadas con el objeto del contrato.

**2.6.2 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA:** La carta de presentación de la propuesta se elaborará a partir del modelo suministrado, la cual debe estar debidamente suscrita por el proponente persona natural, o por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del consorcio o unión temporal, cuya calidad será verificada.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y rubricada por el oferente en la misma propuesta.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente (persona natural, persona jurídica, integrantes consorcio o unión temporal) de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

**2.6.3 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA:** Se debe presentar la fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente ya sea persona natural o del representante legal para el caso de persona jurídica, así mismo de todos los integrantes que conforman los consorcios o uniones temporales según sea el caso. Para el caso de proponentes extranjeros deberá presentar fotocopia del pasaporte o documento equivalente.

**2.6.4 FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR (hombres):** Se debe presentar la copia de la libreta Militar de quien suscribe la propuesta. Aplica para todos los integrantes del consorcio o unión temporal. Si es mayor de 50 años no aplica.

**2.6.6 REGISTRO MERCANTIL:** Si es persona natural deberá adjuntar el certificado de inscripción del establecimiento expedido por la cámara de comercio respectiva, con una fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes contado desde el momento del cierre del proceso de selección, el cual la actividad comercial debe ser concordante con el objeto a contratar.

**2.6.7 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL:** Si es persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días, contados desde el momento del cierre de este proceso. La duración de la persona jurídica deberá ser equivalente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, a la del plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Así mismo deberá acreditar que ha sido autorizado legítimamente por el órgano de administración competente para presentar la propuesta, suscribir el contrato si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, el objeto social de la persona jurídica deberá ser consecuente con el objeto del contrato.

Para el caso de consorcios o uniones temporales deberán adjuntar a la propuesta el documento constitutivo del consorcio y/o unión temporal, donde indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos, condiciones y porcentajes de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.



Departamento del Quindío



## SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



Así mismo, se debe indicar la designación de la persona que para todos los efectos los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. También se establecerá la forma como se adoptarán las decisiones, en caso contrario, la entidad entenderá a lo decidido por el representante legal designado.

Cuando el Representante Legal de las personas jurídicas que integran el consorcio o Unión Temporal, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio tenga limitada su capacidad para contratar, deberá acompañar a la propuesta la correspondiente autorización del órgano directivo o asamblea de socios de las personas jurídicas u órgano competente, a través de la cual lo autoriza para tales fines

Ambas personas, naturales o jurídicas, deberán desarrollar actividades u objetos sociales o profesionales concordantes con el objeto del contrato que se pretende adjudicar.

**2.6.8 CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:** Para la presentación de ofertas por Personas Jurídicas será indispensable que éstas acrediten el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, certificación que deberá ser expedida por el Revisor Fiscal, cuando este cargo exista, o en su defecto, por el Representante Legal de la Persona Jurídica, durante un tiempo que no será inferior a los seis (06) meses anteriores al cierre del presente proceso de Selección de Mínima Cuantía. (Art. 41 Ley 80 de 1.993 y Ley 789 de 2.002, Art. 50).

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales este requisito se exigirá de cada una de las Personas Jurídicas que lo conforman. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales deberán sujetarse a lo establecido en el Art. 7°. De la Ley 80 de 1.993.

Para la presentación de ofertas por personas naturales, será indispensable que estas acrediten la afiliación al Sistema General de Seguridad Social y encontrarse al día, en el mes de presentación de la OFERTA.

No obstante, es necesario resaltar que el oferente debe encontrarse al día en las cotizaciones realizadas al sistema general de riesgos laborales, lo cual deberá certificar en la constancia de cumplimiento al sistema general de seguridad social integral incluyendo los riesgos laborales y parafiscales tanto del representante legal como del personal mínimo requerido u ofertado.

Las empresas reportadas en mora no podrán presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del art 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

**2.6.9 OFERTA ECONOMICA:** Las ofertas deberán ofrecer integramente la totalidad de las características exigidas, las cuales se encuentran descritas en el numeral 1.3, por lo tanto, el Departamento no admite presentación de propuestas parciales, ni alternativas.

**2.6.10 CONSULTA DEL BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL:** El Departamento del Quindío, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará, la documentación citada en la respectiva página web.

### 2.6.11 SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.

No podrán participar en este proceso pre-contractual, ni celebrar el contrato respectivo con el Departamento del Quindío, quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes.



Departamento del Quindío



## SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



Los participantes que violen el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes para participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía, serán excluidos del proceso de selección y el Departamento del Quindío ejercerá contra ellos las acciones legales pertinentes.

Los representantes legales de las personas jurídicas que deseen participar, están sujetas a los anteriores condicionamientos.

### **2.6.12 ACREDITACIÓN LEGAL DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.**

Compromiso de Constitución de Consorcio o Unión Temporal. Si el Oferente se presenta a través de un Consorcio o Unión Temporal, debe anexar a la Oferta el compromiso de constitución del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso. La omisión de este documento o de la firma de sus integrantes y la falta de designación del Representante o de las facultades, alcances y limitaciones del representante en la etapa precontractual, contractual y post contractual, será causal de rechazo de la oferta. No se acepta la conformación de consorcios o uniones temporales, cuyos miembros, personas naturales o personas jurídicas cuyo objeto social o actividad mercantil no tenga relación con el objeto del presente proceso. Será obligatorio un mínimo de participación del 30% de cada uno de los integrantes en cada unión temporal o consorcios oferentes en el presente proceso precontractual, esta situación deberá constar en el correspondiente documento consorcial o de unión temporal. La inobservancia de esta condición será causal de rechazo de la oferta. Para Consorcios o Uniones Temporales, se deberá anexar el documento que los constituye, con todos los requisitos exigidos en la presente invitación pública. El oferente deberá presentar (en original) el documento de compromiso consorcial o de Unión Temporal en el cual deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

- a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.
- b) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal.
- c) Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

**NOTA:** Los miembros o integrantes del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas, deberán anexar los certificados de Existencia y Representación Legal de persona jurídica, respectivamente, en los mismos términos consignados en la presente la invitación pública para las personas jurídicas oferentes.

**EL OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA OFERENTE O DE LAS PERSONAS JURÍDICAS MIEMBROS DEL CONSÓRCIO O UNIÓN TEMPORAL, DEBEN GUARDAR RELACIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

### **2.6.13 VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Los interesados que deseen participar en el presente proceso de invitación pública, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener una vigencia mínima de TREINTA (30) días calendario, contados a partir de la fecha de la presentación de la oferta.

### **2.6.14 EXPERIENCIA GENERAL.**

El oferente persona natural deberá como mínimo encontrarse registrado en cámara de comercio y su actividad comercial debe guardar relación directa con el objeto del contrato, lo cual acreditará a través del registro mercantil.



Departamento del Quindío



## SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



Para el caso de las personas jurídicas deberán acreditar una existencia de al menos un (1) año anterior a la fecha de cierre del presente proceso, siempre y cuando su objeto social guarde relación directa con el objeto del contrato lo cual se verificará con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por Cámara de Comercio.

En el caso de consorcios o uniones temporales al menos uno de ellos deberá acreditar la totalidad de la experiencia general requerida.

### 2.6.15. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El oferente deberá acreditar su experiencia a través de máximo dos (2) contratos, cuyo objeto tenga relación con la presente invitación pública y cuyo valor sumado traído a valor presente mediante su conversión a SMMLV de la fecha de terminación sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV para el año 2.017.

La experiencia que se certifique será objeto de validación así:

En caso que el oferente presente más de dos (2) contrato, el DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, considerará solamente el que sume el mayor valor. El contrato acreditado como experiencia debe estar ejecutado y recibido a entera satisfacción a la fecha de cierre del presente proceso.

El contrato antes mencionado deberá ser acreditado con cualquiera de las siguientes opciones:

- a) Copia del contrato y el acta de liquidación o acto administrativo de liquidación.
- b) Copia del contrato y acta de recibo final.
- c) Certificación expedida por la entidad contratante y copia del acta de liquidación para complementar la información que no aparece indicada en la certificación.
- d) Certificado expedido por la entidad contratante y copia del acta final para complementar la información que no aparece indicada en la certificación.
- e) Certificación expedida por el ente del contratante, en la cual se discrimine la información requerida en esta invitación pública.
- f) No será válido para acreditar esta experiencia solo el contrato, o la sola acta de liquidación o la sola acta final.

La certificación deberá estar firmada por la persona competente, es decir, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia, haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, en los documentos presentados se deberá discriminar el porcentaje de participación del integrante en la ejecución del contrato que se quiera hacer valer dentro del proceso o adjuntar copia del documento consorcial o de unión temporal, pues la experiencia certificada tanto en actividades como en valor solo será tomada en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

Cuando quien participe en el presente proceso de selección sea consorcio o unión temporal, la experiencia podrá ser la sumatoria de los miembros del consorcio o la unión temporal o acreditarse en su totalidad por uno de sus miembros, en todo caso, se deberá cumplir con las condiciones requeridas en los presentes estudios previos, especialmente el número de certificaciones válidas, los valores y actividades solicitadas.

Para efectos de la acreditación de experiencia **NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS**, en consecuencia los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el



Departamento del Quindío



## SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

Los documentos señalados con los que se acredite la experiencia deberán indicar lo siguiente: Objeto del contrato. Número del Contrato (en caso de que exista). Entidad contratante, teléfono y dirección. Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y los porcentajes de participación o adjuntar documento consorcial o de unión temporal). Valor final del contrato. Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas en la presente invitación. Firma de la persona competente.

En el evento en que dos o más oferentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al oferente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia.

Los oferentes que cumplan con este requisito serán Habilitados, y aquellos que no cumplan los requisitos serán No Habilitados, ello teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad de requisitos señalada en el artículo 5 de la ley 1150 de 2.007 y en el Decreto 1082 de 2.015.

### 2.6.16. REQUISITOS TÉCNICOS ESPECIALES

El proponente persona natural o jurídica, deberá ser propietario de un establecimiento de comercio, sucursal, agencia o sede, cuya actividad económica se encuentre relacionada con el objeto de la presente contratación o similar, el cual deberá estar ubicado en el Municipio de Armenia, con la finalidad de garantizar que ante cualquier requerimiento de entrega de manera urgente, cambios de último momento, entregas de premio o reconocimientos y revisiones conjuntas, que requieren ser aprobadas por este ente territorial, se puedan realizar de manera inmediata, sin que exista retardos de traslados a otros municipio.

En el caso de los consorcios y uniones temporales, por los menos uno de sus miembros deberá cumplir con el presente requisito, no obstante, el objeto social o actividad económica de todos debe ser acorde con el presente objeto contractual.

### 2.6.17. CRITERIO DE SELECCIÓN

El Departamento seleccionará la oferta más favorable, se tendrá como tal aquella que presente el precio más bajo ofertado.

No, obstante, cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del oferente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho oferente.

**Nota:** De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el oferente con el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

### 2.6.18 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de que dos o más ofertas se encuentren empatadas porque han presentado el menor precio de manera igual, se procederá conforme lo señala el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2.



Departamento del Quindío



## SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



del Decreto 1082 de 2015, esto es, a considerar como adjudicataria la oferta que primero haya sido presentada de conformidad con el registro de entrega de ofertas.

### 2.6.19 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTA.

#### 2.6.19.1 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

En la fecha establecida en el cronograma, se realizará la aceptación de la oferta que cumpla con los requisitos habilitantes y haya ofertado el menor precio total, para lo cual la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

El acto de aceptación de la oferta, el cual constituye la adjudicación y el contrato, es irrevocable y obliga tanto al Departamento del Quindío, como al adjudicatario de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y contra el mismo no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

#### 2.6.19.2 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

El Departamento del Quindío, declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión.

El Departamento del Quindío podrá modificar los elementos de la futura contratación que a su criterio hayan sido determinantes en la declaración de desierto, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación y proceder a iniciar un nuevo proceso de selección.

  
**NESTOR FABIAN QUINTERO OROZCO**  
Director de Contratación  
Secretaría Jurídica y de contratación

Elaboró Parte Técnica: Oficina de Comunicaciones  
Proyectó: Daniela Alvis Hoyos – Abogada Contratista.



Departamento del Quindío



## SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



### ANEXO NO. 1

#### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Oferta presentada al Departamento del Quindío, para  
**SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 102 DE 2.017.**

Ciudad y Fecha,

Nosotros los suscritos: \_\_\_\_\_, identificados con NIT/CC No. \_\_\_\_\_ de acuerdo con la invitación pública del proceso de la referencia, hacemos la siguiente oferta para la **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 102 de 2.017**, y en caso de que sea aceptada por el departamento, nos comprometemos a celebrar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Que esta oferta es **irrevocable** en los términos del artículo 846 del Código de Comercio y que su vigencia es de **treinta (30) días**, contados a partir de la fecha de su presentación. (**Si es superior anotarla**).

Que aceptamos que estarán a nuestro cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que genere la celebración del contrato objeto del proceso de selección de mínima cuantía **No. 102 DE 2.017**.

Que conocemos la información general, los estudios previos, la invitación pública y demás documentos del proceso de selección **No. 102 de 2.017** y aceptamos los requisitos en ellos contenidos y en la ley, y

1. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el objeto del contrato que se derive de la presente selección, en el plazo establecido en los estudios previos y en la invitación pública del proceso, contado a partir de la fecha de iniciación del mismo.
2. Manifestamos que hemos examinado la invitación pública, incluyendo todas y cada una de sus secciones, que estamos de acuerdo con ella y en consecuencia cumplimos y aceptamos todas y cada una de las disposiciones en ella contenidas para la **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 102 de 2017**, así como las establecidas por la Ley.
3. Declaramos conocer todo lo concerniente a la naturaleza del bien y/o servicio que estamos **OFERTANDO**, (así como las condiciones generales y locales; las relacionadas con el transporte, el acceso, el clima, la disposición de bienes y almacenamiento de materiales y equipos, la disponibilidad de mano de obra, de agua, energía, vías de comunicación, la situación de orden público, tributaria, calidad, cantidad de los materiales que debe emplearse, las características del equipo, herramientas y demás requeridos para la ejecución del trabajo y en general, todos los demás aspectos sobre los cuales obtuvimos información y que en alguna forma afecten la ejecución del objeto contractual.
4. Declaramos que **NO** nos releva de la responsabilidad de cerciorarnos de las condiciones reales para ofertar y ejecutar a cabalidad el contrato. Con lo anterior, renunciamos expresamente a cualquier reclamación futura por falta de información o información parcial en este aspecto, declaramos expresamente que con la presentación de esta oferta calculamos todos y cada uno de los costos para cumplir a cabalidad con la oferta presentada.
5. Que contamos con el personal requerido por la entidad para la ejecución del contrato.
6. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías que sean requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
7. Que hemos conocido las adendas a los documentos de la **SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 102 de 2017** y que aceptamos su contenido.
8. Que la presente oferta consta de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) folios debidamente numerados.
9. Que el **Valor Total** de nuestra Oferta, es el indicado en la **OFERTA ECONÓMICA**, incluidos todos los impuestos.
10. Así mismo, declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:



Departamento del Quindío



## SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



- Que la información contenida en la oferta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al Departamento del Quindío. Cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley, y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. **En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. (Se recuerda al oferente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular oferta.),** y
- Que los Bienes y/o servicios ofertados SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_, son de origen nacional (Marcar con X).
- Que los pagos que se originen en ejecución del contrato en caso de ser adjudicatarios, se deberán efectuar en la cuenta corriente \_\_\_\_\_ o de ahorros \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ del banco \_\_\_\_\_ a nombre de \_\_\_\_\_

Nos permitimos anexar los documentos solicitados por la entidad, con el fin de que sea verificada nuestra capacidad jurídica para participar del proceso de selección y celebrar el contrato respectivo de resultar adjudicatarios del mismo.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente: \_\_\_\_\_  
 Nit \_\_\_\_\_  
 Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_  
 C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
 Dirección \_\_\_\_\_  
 Teléfonos \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_  
 Ciudad \_\_\_\_\_  
 FIRMA: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE DE QUIEN FIRMA- Representante legal del Oferente:



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y  
DE CONTRATACIÓN



ANEXO No. 2

PERSONA JURÍDICA  
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES  
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Ciudad y fecha,

En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere), de \_\_\_\_\_ (Razón social de la compañía), identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, me permito certificar o auditar (En caso del Revisor Fiscal) que de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO RÉQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.

Dada en \_\_\_\_\_ a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2017

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA (REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL)

TARJETA PROFESIONAL

(Para el Revisor Fiscal) \_\_\_\_\_

**EN CASO QUE EL OFERENTE NO TENGA PERSONAL A CARGO Y POR ENDE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que el oferente no tiene obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales:

FIRMA: \_\_\_\_\_

Nombre:

Identificación:



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



ANEXO No. 2A

PERSONAS NATURALES
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

Ciudad y fecha,

Yo \_\_\_\_\_ identificado (a) con c.c \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en \_\_\_\_\_ a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2017

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN DECLARA \_\_\_\_\_

NOTA 1: EN CASO QUE EL OFERENTE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL (salud y pensiones) DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales:

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOTA 2: CUANDO SI EXISTA OBLIGACIÓN DE COTIZAR AL SISTEMA DE SALUD Y PENSIONES, PERO NO DE PARAFISCALES SE DEBERÁ MANIFESTAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

De conformidad con lo estipulado en la invitación pública, manifiesto bajo la gravedad de juramento que me encuentro a paz y salvo en relación CON MIS APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SALUD Y PENSIONES, en los últimos seis (6) meses.

FIRMA: \_\_\_\_\_

Nombre:

Identificación:



Departamento del Quindío



## SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



### ANEXO No. 3

#### COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha,

El (los) suscrito(s) a saber: (*NOMBRE DEL OFERENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS PERSONA JURÍDICA DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL OFERENTE*) domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en ....(1- ... *SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL OFERENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- ... NOMBRE PROPIO -SI EL OFERENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE OFERENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA*), quien(es) en adelante se denominará(n) EL OFERENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que el Departamento del Quindío, realizó el proceso de **SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 102 DE 2.017.**

**SEGUNDO:** Que es interés de EL OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano y del Departamento del Quindío, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

**TERCERO:** Que siendo del interés del OFERENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrará por las siguientes cláusulas:

#### **CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS**

EL OFERENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL OFERENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Oferta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Oferta,

1.2. EL OFERENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

1.3. EL OFERENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: i) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del Departamento del Quindío, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y ii) no ofrecer pagos o halagos a los contratistas del Departamento del Quindío.



Departamento del Quindío



## SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



1.4. El Oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

### CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL **Oferente** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la ley, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ (FECHA EN LETRAS Y NÚMEROS).

Firma \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_

**SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE OFERENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.**



Departamento del Quindío



**SECRETARÍA JURÍDICA Y  
DE CONTRATACIÓN**



**ANEXO No 4**

Departamento del Quindío

Proceso de Contratación SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 102 de 2.017.

**DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO  
Y EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA**

<b>MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>			
El Oferente declara - bajo la gravedad del juramento - que las multas, que a continuación relaciona, son las únicas que le han sido impuestas por incumplimiento de contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, y por particulares por incumplimiento de contratos privados, durante el mismo tiempo.			
Entidad Contratante	Número o identificación del Contrato	Tipo de Sanción	Fecha de ejecutoria de la Sanción dd/mm/aa

<b>EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA</b>			
El Oferente declara - bajo la gravedad del juramento - que los únicos amparos de la garantía única que le han sido hecho efectivos en contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, son los siguientes:			
Entidad Contratante	Número o identificación del Contrato	Tipo de Amparo	Fecha de ejecutoria del Acto Administrativo dd/mm/aa

El correspondiente juramento se entiende prestado con la sola inclusión dentro de la oferta de este formato. En el caso de los Consorcios y las Uniones Temporales, todos y cada uno de sus integrantes, que de acuerdo con lo previsto en la invitación pública esté obligado a declarar sus multas y sanciones o efectividad de los amparos de la garantía única, deberá diligenciar el presente ANEXO.

**NOMBRE DEL OFERENTE (O DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL)**

Firma \_\_\_\_\_

**En caso de no tener multas o sanciones, indicar que NO HA SIDO SANCIONADO.**



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y  
DE CONTRATACIÓN



ANEXO No. 5  
OFERTA ECONOMICA  
SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 102 de 2.017.

Ciudad y fecha, \_\_\_\_\_

En atención al proceso de Mínima Cuantía y el objeto a ejecutar, y de acuerdo a la oferta presentada, nos permitimos presentar la siguiente oferta económica, la cual lleva incluidos impuestos, y los costos contractuales, de acuerdo con la legislación vigente, las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas en la invitación pública cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE MEDALLERÍA, DISTINTIVOS Y RECONOCIMIENTOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS PROTOCOLARIOS QUE ADELANTA O ACOMPAÑA LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO."**

	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO
<u>ESCUDO INSTITUCIONAL</u>	Escudos fotograbados en bronce Cal. 1.2, irregular de 25 mm por 26 mm, con esmaltes al horno cinco colores, acabado baño de oro de 24 K, con base en zamac tipo laurel, fijación pin y broche americano, diseño escudo Departamento del Quindío. Empaque bolsa joyera en pana francesa.	
<u>CONDECORACION ORDEN DEL QUINDIO EN EL GRADO GRAN CRUZ</u>	Medalla fotograbada en bronce de 7.0 cm por 6.5 cm, cruz de 4 puntas en forma regular, y 4 brazos calada en forma de rayo en su interior, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 K. Cal. 1.5 y un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 con acabado baño de oro, con esmaltes al horno 5 colores, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de madera teca de 13 cm de ancho por 20 cm de largo en su interior con almohadilla negra de pana francesa y grabada en el exterior por sistema laser logo Departamento del Quindío y personalizadas, incluye venera y replica.	
<u>CONDECORACION CRUZ LAUREADA DE LOS SERVICIOS DISTINGUIDOS</u>	Medalla fotograbada en bronce 5.5 cm por 5.7 cm, de 5 puntas en forma irregular y 5 brazos, ramas de café fotograbadas, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 K, calibre 1.5, provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado en baño de oro 24 k, con esmalte al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de madera teca de 13 cm de ancho por 20 cm de largo por 4 cm de espesor, en su interior con almohadilla negra de pana francesa y grabada en el exterior por sistema laser con el logo de la Gobernación del Quindío y personalizada, incluye venera y replica.	
<u>CONDECORACION ORDEN DEL QUINDIO EN EL GRADO GRAN CABALLERO</u>	Medalla fotograbada en bronce de 6.3 cm por 6.1 cm de 4 puntas en forma regular, rodeadas de un laurel entre los brazos y calada en su interior, decorada con colores institucionales con acabado de baño de oro de 24 K, calibre 1.5 provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado baño de oro con esmaltes al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de madera teca de 13 cm de ancho por 20 cm de largo por 4 cm de espesor, en su interior con almohadilla negra de pana francesa y grabada en el exterior por sistema laser con el logo	



Departamento del Quindío



**SECRETARÍA JURÍDICA Y  
DE CONTRATACIÓN**



	de la Gobernación del Quindío y personalizada, incluye venera y replica.	
<u>CONDECORACION ORDEN DEL QUINDIO EN EL GRADO GRAN DAMA</u>	Medalla fotografada en bronce de 6.3 cm por 6.1 cm de 4 puntas en forma regular, rodeadas de un laurel entre los brazos y calada en su interior, decorada con colores institucionales con acabado de baño de oro de 24 K, calibre 1.5 provista de un escudo fotografado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado baño de oro con esmaltes al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de madera teca de 13 cm de ancho por 20 cm de largo por 4 cm de espesor, en su interior con almohadilla negra de pana francesa y grabada en el exterior por sistema laser con el logo Gobernación del Quindío y personalizada, incluye venera y replica.	
<u>CONDECORACION ORDEN DE LA PAZ</u>	Medalla fotografa en bronce de 4.8 cm por 5.2 cm de 4 puntas en forma regular, rodeadas de un laurel entre los brazos y calada en su interior con acabado en baño de oro de 24 K, calibre 1.5 provista de un escudo fotografado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado en baño de oro con esmalte al horno unicolor, para su fijación argolla y lagrima con cordón azul y borla del mismo color. Empaque individual caja de madera teca de 13 cm de ancho por 20 cm de largo por 4 cm de espesor, en su interior con almohadilla negra de pana francesa y grabada en el exterior por sistema laser con el logo Gobernación del Quindío y personalizada, incluye venera y replica.	
<u>CONDECORACION MERITO POLICIVO</u>	Medalla fotografa en bronce de 6.0 cm por 5.8 cm, cruz de 4 puntas en forma regular, bicolor con acabado baño de oro 24 K, calibre 1.5 provista de un escudo fotografado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado baño de oro, con esmaltes al horno hasta 5 colores, para su fijación argolla y lagrima con cordón verde y borla blanca. Empaque individual caja de madera teca de 13 cm de ancho por 20 cm de largo por 4 cm de espesor, en su interior con almohadilla negra de pana francesa y grabada en el exterior por sistema laser con el logo Gobernación del Quindío y personalizada, incluye venera y replica.	
<u>CONDECORACION ORDEN DEL CAFÉ</u>	Medalla fotografada en bronce de 5.9 cm por 6.3 cm en forma regular y con rama de café en la parte central, con acabado baño de oro de 24K, calibre 1.5 provista de un escudo fotografado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado baño de oro, con esmalte al horno unicolor, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de madera teca de 13 cm de ancho por 20 cm de largo por 4 cm de espesor, en su interior con almohadilla negra de pana francesa y grabada en el exterior por sistema laser con el logo Gobernación del Quindío y personalizada.	
<u>CONDECORACION ORDEN MERITO CIVICO</u>	Medalla fotografa en bronce de 8.3 cm por 8.5 cm en forma regular de 16 brazos y cruz de cuatro brazos, con acabado baño de oro de 24 K., calibre 1.5, provista de un escudo fotografado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado baño de oro, con	



Departamento del Quindío



**SECRETARÍA JURÍDICA Y  
DE CONTRATACIÓN**



	esmaltes al horno 5 colores, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de madera teca de 13 cm de ancho por 20 cm de largo por 4 cm de espesor, en su interior con almohadilla negra de pana francesa y grabada en el exterior por sistema laser con el logo Gobernación del Quindío y personalizadas.	
<u>CONDECORACION MERITO EMPRESARIAL</u>	Medalla fotografada en bronce de 6.0 cm por 5.7 cm, cruz de 5 puntas en forma irregular y 5 brazos, ramas de café fotografadas, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro en 24 K. Cal. 1.5, provista de un escudo fotografado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 y acabado baño de oro 24 K. con esmaltes al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de madera teca de 13 cm de ancho por 20 cm de largo por 4 cm de espesor, en su interior con almohadilla negra de pana francesa y grabada en el exterior por sistema laser logo Gobernación del Quindío y personalizadas.	
<u>CONDECORACION MERITO MILITAR</u>	Medalla fotografada en bronce de 6.0 cm por 6.0 cm, cruz 4 puntas en forma regular y 4 brazos, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 K, calibre 1.5, provista de un escudo fotografado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado baño de oro, con esmaltes al horno hasta 5 colores, para su fijación argolla y lagrima con cordón verde olivo y borla del mismo color. Empaque individual caja de madera teca de 13 cm de ancho por 20 cm de largo por 4 cm de espesor, en su interior con almohadilla negra de pana francesa y grabada en el exterior por sistema laser con el logo Gobernación del Quindío y personalizadas, incluye venera y replica	
<u>CONDECORACION MERITO EMPREENDEDOR</u>	Medalla fotografada en bronce de 5.5 cm por 6.0 cm, cruz de 4 puntas en forma irregular, decorada y acabado baño de oro de 24 K. Cal. 1.5, provista de un escudo fotografado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 con acabado baño de oro de 24 K. con esmaltes al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lagrima con cordón verde y borla del mismo color. Empaque individual caja de madera teca de 13 cm de ancho por 20 cm de largo por 4 cm de espesor, en su interior con almohadilla negra de pana francesa y grabada en el exterior por sistema laser logo Gobernación del Quindío y personalizadas.	
<u>CONDECORACION MERITO DEPORTIVO</u>	Medalla fotografada en bronce de 7.0 cm por 5.8 cm, en forma ovalada con ramas de victoria, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro 24 K. Cal. 1.5, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de madera teca de 13 cm de ancho por 20 cm de largo por 4 cm de espesor, en su interior con almohadilla negra de pana francesa y grabada en el exterior por sistema laser logo Gobernación del Quindío y personalizadas.	
<u>CONDECORACION MERITO COMUNAL</u>	Medalla fotografada en bronce de 8.5 cm por 7.5 cm, en forma regular de 16 brazos y cruz de cuatro brazos, con acabado baño de oro de 24 K. Cal. 1.5,	



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y  
DE CONTRATACIÓN



	<p>provista de un escudo fotografado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 y acabado baño de oro, con esmaltes al horno 5 colores, para su fijación argolla y lagrima con cordón verde y borla del mismo color. Empaque individual caja de madera teca de 13 cm de ancho por 20 cm de largo por 4 cm de espesor, en su interior con almohadilla negra de pana francesa y grabada en el exterior por sistema laser logo Gobernación del Quindío y personalizadas.</p>	
<p><u>CONDECORACION ORDEN COCORA</u></p>	<p>Medalla fotografada en bronce de 6.0 cm por 6.0 cm, cruz de 4 puntas en forma regular con grabado palma de cera en cada una de sus puntas y 4 brazos calados, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 K. Cal. 1.5, provista de un escudo fotografado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 y acabado baño de oro, con esmaltes al horno hasta 5 colores, para su fijación argolla y lagrima con cordón verde y borla del mismo color. Empaque individual caja de madera teca de 13 cm de ancho por 20 cm de largo por 4 cm de espesor, en su interior con almohadilla negra de pana francesa y grabada en el exterior por sistema laser logo Gobernación del Quindío y personalizadas.</p>	
<p><u>CONDECORACION MAXIMA DOCENCIA</u></p>	<p>Medalla fotografada en bronce de 6.2 cm por 6.0 cm, cruz de 5 puntas en forma irregular, rodeadas de un laurel entre los brazos y calada en su interior con acabado baño de oro de 24 K. Cal. 1.5, provista de un escudo fotografado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 y acabado baño de oro de 24 K. con esmaltes al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de madera teca de 13 cm de ancho por 20 cm por 4 cm de espesor, de largo en su interior con almohadilla negra de pana francesa y grabada en el exterior por sistema laser logo Gobernación del Quindío y personalizadas.</p>	
<p><u>CONDECORACION MERITO ESTUDIANTIL</u></p>	<p>Medalla fotografada en bronce de 5.5 cm por 5.2 cm, cruz de 8 puntas en forma redondeada, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 K. Cal. 1.5, provista de un escudo fotografado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 y acabado baño de oro de 24 K. con esmaltes al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de madera teca de 13 cm de ancho por 20 cm de largo por 4 cm de espesor, en su interior con almohadilla negra de pana francesa y grabada en el exterior por sistema laser logo Gobernación del Quindío y personalizadas.</p>	
<p><u>CONDECORACION MERITO PERIÓDISTICO</u></p>	<p>Medalla fotografada en bronce de 5.0 cm por 5.2 cm, en forma irregular, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 K. Cal. 1.5, provista de un escudo fotografado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 y acabado baño de oro de 24 K. con la efigie de Manuel del Socorro Rodríguez, esmaltes al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de madera teca de 13 cm de ancho por 20 cm de largo por 4 cm de espesor, en su interior con almohadilla negra de pana francesa y</p>	



Departamento del Quindío



**SECRETARÍA JURÍDICA Y  
DE CONTRATACIÓN**



	grabada en el exterior por sistema laser logo Gobernación del Quindío y personalizadas.	
<u>CONDECORACION MERITO ARTISTICO MODALIDAD LITERATURA</u>	Medalla fotgrabada en bronce de 5.5 cm por 5.7 cm, en forma regular y pergamino fotgrabado con escudo del Departamento del Quindío, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 K. Cal. 1.5, provista de un escudo fotgrabado sobre puesto en bronce Cal. 1.2 en forma de libro y pluma con acabado baño de oro, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de madera teca de 13 cm de ancho por 20 cm de largo por 4 cm de espesor, en su interior con almohadilla negra de pana francesa y grabada en el exterior por sistema laser logo Gobernación del Quindío y personalizadas.	
<u>CONDECORACION MERITO ARTISTICO MODALIDAD DANZA</u>	Medalla fotgrabada en bronce de 5.5 cm por 5.7 cm, en forma regular y pergamino fotgrabado con escudo del Departamento del Quindío, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 K. Cal. 1.5, provista de un escudo fotgrabado sobre puesto en bronce Cal. 1.2 en forma de pareja de baile con acabado baño de oro, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de madera teca de 13 cm de ancho por 20 cm de largo por 4 cm de espesor, en su interior con almohadilla negra de pana francesa y grabada en el exterior por sistema laser logo Gobernación del Quindío y personalizadas.	
<u>CONDECORACION MERITO ARTISTICO MODALIDAD POESIA</u>	Medalla fotgrabada en bronce de 5.5 cm por 5.7 cm, en forma regular y pergamino fotgrabado con escudo del Departamento del Quindío, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 K. Cal. 1.5, provista de un escudo fotgrabado sobre puesto en bronce Cal. 1.2 en forma de tintero y pluma con acabado baño de oro, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de madera teca de 13 cm de ancho por 20 cm de largo por 4 cm de espesor, en su interior con almohadilla negra de pana francesa y grabada en el exterior por sistema laser logo Gobernación del Quindío y personalizadas	
<u>CONDECORACION MERITO ARTISTICO MODALIDAD TEATRO</u>	Medalla fotgrabada en bronce de 5.5 cm por 5.7 cm, en forma regular y pergamino fotgrabado con escudo del Departamento del Quindío, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 K. Cal. 1.5, provista de un escudo fotgrabado sobre puesto en bronce Cal. 1.2 en forma de dos mascararas con acabado baño de oro, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de madera teca de 13 cm de ancho por 20 cm de largo por 4 cm de espesor, en su interior con almohadilla negra de pana francesa y grabada en el exterior por sistema laser logo Gobernación del Quindío y personalizadas.	
<u>CONDECORACION MERITO ARTISTICO MODALIDAD MUSICA</u>	Medalla fotgrabada en bronce de 5.5 cm por 5.7 cm, en forma regular y pergamino fotgrabado con escudo del Departamento del Quindío, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro	



Departamento del Quindío



**SECRETARÍA JURÍDICA Y  
DE CONTRATACIÓN**



	de 24 K. Cal. 1.5, provista de un escudo fotografado sobre puesto en bronce Cal. 1.2 en forma de nota musical sol con acabado baño de oro, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de madera teca de 13 cm de ancho por 20 cm de largo por 4 cm de espesor, en su interior con almohadilla negra de pana francesa y grabada en el exterior por sistema laser logo Gobernación del Quindío y personalizadas	
<u>CONDECORACION MERITO ARTISTICO MODALIDAD PINTURA</u>	Medalla fotografada en bronce de 5.5 cm por 5.7 cm, en forma regular y pergamino fotografado con escudo del Departamento del Quindío, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 K. Cal. 1.5, provista de un escudo fotografado sobre puesto en bronce Cal. 1.2 en forma de paleta de colores con acabado baño de oro, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de madera teca de 13 cm de ancho por 20 cm de largo por 4 cm de espesor, en su interior con almohadilla negra de pana francesa y grabada en el exterior por sistema laser logo Gobernación del Quindío y personalizadas.	
<u>PLACA DE MADERA</u>	Placa en madera teca pulida, acabado mate de 33.5 x 26 cm grabada por sistema laser y lamina de bronce con logos y texto suministrado por el cliente. Empaque pana francesa verde.	
<u>CONDECORACION ESCUDO DEL DEPARTAMENTO</u>	Placa en madera teca pulida acabado mate de 30 cm x 25 cm, con lamina sobrepuesta fotografada de bronce calibre 1.5 de 27 cm x 23 cm con acabado baño de oro de 24 K, y placa sobrepuesta en bronce con logos y texto suministrado por el cliente. Empaque estuche en pana francesa verde en forma de escudo de 40 cm x 30 cm.	
<u>CONDECORACION EXCELENCIA ADMINISTRATIVA</u>	Medalla fotografada en bronce de 5.2 cm por 6.0 cm, cruz de 5 puntas en forma irregular, rodeadas de un laurel entre los brazos y calada en su interior con acabado baño de oro de 24 K, Cal. 1.5, provista de porta escudo sobrepuesto fotografado y con baño de oro 24 K y escudo fotografado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2, acabado baño de oro de 24 K, con esmaltes al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual estuche de pana francesa.	
<u>BOTÓN HUESPED DE HONOR</u>	Botón fotografado en bronce Cal. 1.2 regular de 18 mm por 24 mm, con esmaltes al horno, cinco colores, acabado baño de oro de 24 K, fijación pin y broche americano, diseño logo, paisaje cultural cafetero. Empaque bolsa joyera.	
<u>BOTÓN INSTITUCIONAL EMBAJADOR DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO</u>	Botón fotografado en bronce Cal 1.2. regular de 25 mm de diámetro, con esmaltes al horno, cinco colores, acabado baño de oro de 24 K, fijación pin y broche americano, diseño logo paisaje cultural cafetero. Empaque bolsa joyera.	
<b>VALOR TOTAL SUMATORIA PRECIOS UNITARIOS</b>		

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Ofrente



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y  
DE CONTRATACIÓN



ANEXO No. 6  
COMPROMISO CONSORCIAL

Entre los suscritos, \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_, (sociedad constituida mediante Escritura Pública Nro. \_\_\_\_\_ otorgada en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en la Notaría \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Representada en este acto por \_\_\_\_\_), mayor de edad, y vecino de \_\_\_\_\_ quien obra en su carácter de \_\_\_\_\_ con amplias atribuciones al efecto por una parte y por la otra \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_, (sociedad constituida mediante escritura Pública Nro. \_\_\_\_\_ otorgada en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en la Notaría \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Representada en este Acto por \_\_\_\_\_), mayor de edad, vecino de \_\_\_\_\_, quien obra en su carácter de \_\_\_\_\_ con amplias facultades al efecto, hemos convenido celebrar el presente Compromiso o Convenio Consorcial, que se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Objeto:** El presente compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio de este documento, un Consorcio entre \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ para efectos de presentar una oferta conjunta dentro del proceso precontractual **SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 102 de 2.017**, adelantado por el Departamento del Quindío, **SEGUNDA.- Denominación:** El Consorcio actuará bajo el nombre de \_\_\_\_\_; **TERCERA.- Compromiso de las Partes:** En virtud de lo anterior, y en ejercicio de la facultad legal, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por el Departamento del Quindío.; **CUARTA.- De la Responsabilidad:** Queda expresamente convenido que los Consorciados respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación; **QUINTA.- Porcentaje de Participación:** Los integrantes del Consorcio acuerdan establecer el porcentaje de participación, así: \_\_\_\_\_; **SEXTA.- Cesión:** Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran el Consorcio, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita del Departamento del Quindío; **SÉPTIMA.- De la Facultad para Contratar:** Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente Compromiso Consorcial, sino también para ejecución y celebración de todos los actos y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total o parcial; **OCTAVA.- Duración del Consorcio:** Este Compromiso Consorcial entra en vida a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación su duración será igual al término de duración del contrato y cinco (5) años más. De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro oferente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto; **NOVENA.- Representación:** Las partes acuerdan nombrar como Representante del Consorcio, para todos los efectos a \_\_\_\_\_, mayor de edad y vecino de \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la oferta que formulará el Consorcio y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a celebrar; **DECIMA.- Domicilio:** Para todos los efectos, se acepta desde ahora que el Departamento del Quindío, pueda dirigirse al Consorcio en la siguiente dirección \_\_\_\_\_; Para constancia se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 201\_\_.

(NOTA: Los datos referentes a escritura pública indicados en el formato y que se encuentran entre paréntesis sólo se diligencia cuando el miembro sea una persona jurídica).



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y  
DE CONTRATACIÓN



FIRMA \_\_\_\_\_ (Cada uno de los Integrantes) \_\_\_\_\_  
IDENTIFICACION \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_ (REPRESENTANTE CONSORCIO) \_\_\_\_\_  
IDENTIFICACION \_\_\_\_\_





Departamento del Quindío



# SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



siguiente dirección \_\_\_\_\_ Para constancia se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2017.

(NOTA: Los datos de escritura pública indicados en el formato y que se encuentran entre paréntesis solo se diligencia cuando el miembro sea una persona jurídica).

FIRMA \_\_\_\_\_ (Cada uno de los Integrantes) \_\_\_\_\_  
IDENTIFICACION \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_ (REPRESENTANTE UNION TEMPORAL) \_\_\_\_\_  
IDENTIFICACION \_\_\_\_\_